ACTA No. 01
COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTIVO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. SEMS-ES-CA-057-2025 - SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).

En las instalaciones de la oficina de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible – Gobernación de Cundinamarca, se reunió el Comité Técnico y Directivo del Convenio No. SEMS-ES-CA-057-2025, conformado por **SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.790 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO DE ENERGIAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y el señor **HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.584.730, en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).** Con el propósito de aprobar el uso parcial de los recursos correspondientes a los aportes del Departamento conforme a lo establecido en el Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis del informe de avance No. 5 y 6 presentado por la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.),** del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025, que fue revisado y aprobado por los supervisores mediante acta.
4. Decisiones.
5. Proposiciones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría de Energías y Minería sostenible, realizaron el llamado a lista y se verificó que están presentes los integrantes del Comité Técnico Directivo del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025, para lo cual se procede con el desarrollo del mismo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día, se pone en consideración y finalmente se aprueba por los miembros del Comité Técnico Directivo del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3. ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE No. 5 y 6 DEL CONVENIO N° SEMS-ES-CA-057-2025- AUTORIZACIÓN USO DE RECURSOS.

Según lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio N° **SEMS-ES-CA-057-2025**, el valor total necesario para la realización del objeto del convenio se estima en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($7.636.542.418)**, cuyos aportes se distribuyeron de la siguiente manera:

Cooperante	Detalle de la Actividad	Meta Física	Valor Unitario	Total Aporte
Departamento	Financiación Cargo por Conexión	1033	930.155	$ 960.850.115
Departamento	Financiación parte de la Red Interna.	1033	651.109	$ 672.595.597
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO	1033	**1.581.264**	**$ 1.633.445.712**
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la financiación del saldo	1033	1.346.296	$ 1.390.723.768
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la construcción de la red del sistema de distribución	75.52 KM		$ 4.612.372.938
	Total Aportes DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P			**$ 6.003.096.706**
	TOTAL DE APORTES	**1033**	**$ 2.927.560**	**$ 7.636.542.418**

En cuanto a la forma pago el convenio estableció en la Cláusula Sexta – Desembolsos, donde el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías Y Minería Sostenible, realizaran los siguientes desembolsos:

*"**CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS.** El valor total del convenio se pagará de la siguiente forma: La Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca deberá efectuar los desembolsos en la vigencia 2026 de manera parcial, de conformidad con el número de usuarios que resulten beneficiados, hasta completar el monto de los usuarios a conectar que se encuentran definidos en el alcance del objeto, acreditando la prestación del servicio de gas natural comprimido y la aplicación del subsidio directamente a las facturas que se generen por este concepto, previa aprobación del supervisor del convenio, para lo cual los recursos serán desembolsados previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos: (i) Concepto técnico de la empresa sobre el avance real del proyecto Vs el Cronograma (ii) Soportes documentales solicitado por el

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

supervisor del convenio en medio magnético sobre las conexiones realizadas con el siguiente detalle: (a) Identificación del nombre del usuario beneficiados, dirección, número telefónico y estrato del inmueble donde se realizó la conexión, número de medidor, número de cuenta del contrato o código, genero, estrato. (b) cédula de ciudadanía del beneficiario. C) Certificado de organismo inspector avalados por la ONAC (c) Evidencia mediante documento de la fecha de puesta en servicio donde se halla verificado la existencia y funcionamientos del gasodoméstico del usuario beneficiado (d) Evidencia de la socialización del contrato de condiciones uniformes e) documento donde conste la aplicación de los recursos aportados por la Gobernación al cargo por conexión. (f) Certificación del estrato al que pertenece el usuario g) Certificado que acredite propiedad del inmueble al solicitante beneficiado (certificado de libertad y tradición, escritura, certificado JAC, similar)

Nota: En todo caso la Empresa de Servicios Públicos deberá atender lo definido en la guía de validación de usuarios definida por la SEMS

***PARÁGRAFO 1.** Los Desembolsos se girarán a la cuenta que informe previamente el asociado, mediante certificación bancaria no mayor a 30 días.*

***PARÁGRAFO 2.** Por una única vez (de aplicar), el asociado aportará debidamente diligenciados los formatos que se encuentran implementados en la herramienta ISOLUCIÓN, en el proceso Gestión Financiera, denominados "Información General y Tributaria de Terceros, formato A–GF–FR–025 "y "Actualización de datos de Terceros, formato A–GF–FR–026", de la Gobernación de Cundinamarca.*

***PARÁGRAFO 3.** De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 000030 del 02 de Diciembre de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar el pago de cuentas, se debe presentar las órdenes de pago en original firmado por el ordenador del gasto, no se aceptan sellos o facsímil, junto con los soportes correspondientes y formatos establecidos con el completo diligenciamiento de los mismos, los cuales han sido establecidos para tal fin, debidamente diligenciados en su totalidad: -Documento de pago (Factura original -SAP) firmado por el Ordenador de gasto del documento de pago), -Documento de Radicación A – GF – FR – 024, -Recibo a satisfacción. Formato A – GC – FR 033 (tres firmas originales, no se aceptan escaneadas o digitales) -Certificación de cuenta bancaria activa y legible.*

***PARÁGRAFO 4.** En el evento que la **DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P** no presente cuenta de cobro presentará la factura electrónica (al correo electrónico o la que se indique por la secretaría) o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable y la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Secretaría de Energías y Minería Sostenible no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte de la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.** y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca.*

***PARÁGRAFO 5.** Los desembolsos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.*

***PARÁGRAFO 6.** En todo caso, el desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos del presupuesto departamental y a la correspondiente programación de PAC.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PARÁGRAFO 7. *Para cada uno de los desembolsos deberá presentar certificación bancaria, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y del SGSS y factura, cabe la posibilidad de que el Departamento solicite documentos adicionales o corrección de documentos presentados, caso en el cual el término para pago volver a contarse nuevamente.*

PARÁGRAFO 8. *La empresa* ***DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.*** *deberá cargar previamente en la plataforma SECOP II en la sección del contrato denominado ejecución del contrato – plan de pagos los soportes que darán lugar al desembolso por parte de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca. En caso de ser rechazado el cargue por la entidad estatal, la empresa* ***DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P.*** *deberá subsanar lo que corresponda y remitir nuevamente por la plataforma SECOP II a la entidad para aprobación.*

PARÁGRAFO 9. *El último desembolso, se encuentra supeditada a la suscripción del acta de liquidación".*

De acuerdo con lo anterior, los aportes del departamento se programaron y se han ejecutado de la siguiente manera:

Concepto	Cooperante	Valor Programado	Valor Pagado	Saldo Por Girar
Primer Desembolso Parcial	Departamento	$ 177.101.568	$ 0	$177.101.568
Totales		**$ 177.101.568**	**$ 0**	**$177.101.568**

Por otro lado, conforme al informe de avance No.5 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha, la empresa ha construido 10.31 Kilómetros Lineales de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios al servicio de gas por redes, posteriormente el día 26 de mayo se radico el informe de avance No 6 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha de corte, la empresa ha construido un total de 15.31 Kilómetros de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios más al servicio de gas por redes para un total de 112 usuarios que al día de hoy cuentan con el servicio, lo que representa una ejecución física del 10.8 %, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Meta Programada	Informes de Ejecución					Ejecución Acumulada	Saldo por Ejecutar
		Inf. No 5	Inf. No 6	Inf. No	Inf. No	Inf. No		
Conexiones internas	1033	56	56				112	921

En este orden de ideas se precisa que el aporte del Departamento está dirigido a financiar el cargo por conexión y parte de la red interna con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual del convenio y la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P**, se compromete a colocar en servicio las obras de ingeniería requeridas para la construcción de las instalaciones internas para las veredas Noruega Alta, San Luis Alto, Jalisco, Victoria Alta, Agua Bonita y Santa Rita Alta del municipio de Silvania.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Los supervisores del convenio una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, procedieron a validar los informes de avance No 5 de fecha 28 de abril de 2026 con número de radicado GOB-E-CR-2026-0051913 y No 6 de fecha 26 de mayo de 2026 con numero de radicado GOB-E-CR-2026-0065805, presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P,** con los respectivos soportes, donde se validó el cumplimento con la documentación de 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes y a su vez se cumplió la directriz para la revisión de la dirección de Energías.

Los días 4 y 5 de junio de 2026, con el acompañamiento y apoyo de Edgar Ricardo Escobar, Auxiliar Administrativo de la Secretaria y con personal **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P**, se realizó la validación en campo de los informes de avance No 5 y No 6 en el municipio de Silvania, sector de Agua Bonita donde se verificó y valido de manera aleatoria 80 usuarios de los 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes.

Dado a lo anterior, se procede a liquidar los valores por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, reportados por el operador y validados por los respectivos supervisores de la siguiente manera:

Cooperante	Detalle de la Actividad	Meta Física	Valor Unitario	Total Aporte
Departamento	Financiación Cargo por Conexión	112	930.155	$ 104.177.360
Departamento	Financiación parte de la Red Interna.	112	651.109	$ 72.924.208
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO	112	**1.581.264**	**$ 177.101.568**
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la financiación del saldo	112	1.346.296	$ 150.785.152
	TOTAL DE APORTES	**112**	**$ 2.927.560**	**$ 327.886.720**

De acuerdo con lo relacionado en el cuadro anterior, el valor a aprobar por parte del Departamento de Cundinamarca por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**

La distribución de usuarios y la ejecución financiera se presentó en el Municipio de Silvania Cundinamarca, en el sector de Agua Bonita, según los informes de ejecución No 5 y No 6 presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P.**

DECISIONES

Las partes en atención a los informes de avance No 5 y No 6 presentados por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P.**, y al informe de supervisión No 1 del convenio, la Secretaria Energías y Minería Sostenible, considera procedente aprobar al operador el

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob /CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

primer desembolso de los aportes del Departamento y la legalización de sus aportes de la siguiente Manera:

Autorizar el primer desembolso por parte de la Gobernación de Cundinamarca, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**, por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna.

Adicionalmente y conforme a los compromisos de aportes en especie comprometidos por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P,** en el proyecto, se autoriza la legalización de sus aportes por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/C ($ 150.785.152)** por concepto de financiación del saldo de la red interna que fueron construidos durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Se suscribe la presente acta por los que en ella, intervinieron a los **DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026**

HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA
C.C. No. 1.070.584.730 expedida en Girardot.
Representante Legal
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).
Representante Comité Directivo

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
C.C. 1.022.347.790. Expedida en Bogotá.
Secretaria de Energías y Minería Sostenibles.
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Representante Comité Directivo

Proyecto. Fredy Humberto García R. Supervisor
Revisó. Natalia Morales - Contratista SEMS
Laura Cristina Cala- Contratista SEMS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co